



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2025 14:49:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 25 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000334-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS: La Resolución Corrida N° 000322-2025-P-CE-PJ, la Resolución Corrida N° 000340-2025-P-CE-PJ, el Oficio N° 000236-2025-ST-UETI-CPP-PJ, visualizados en el SGD con Expediente N° 000116-2025-CAP-ST; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es la responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1, 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Corrida N° 000322-2025-P-CE-PJ de fecha 20 de marzo de 2025, autoriza el I Encuentro de Jueces Formador de Formadores de la Especialidad Penal, a propósito de la dación de la Ley N° 32258, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril del presente año, en el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, dirigido a Formador y Formadoras de materia penal; y es organizado por la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

TERCERO.- Mediante Resolución Corrida N° 000340-2025-P-CE-PJ de fecha 24 de marzo de 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial establece que la autorización para que se lleve a cabo el I Encuentro de Jueces Formador de formadores de la Especialidad Penal, a propósito de la dación de la Ley N° 32258, es por los días 28 Y 29 de marzo del año en curso; quedando modificada en ese extremo la Resolución Corrida N° 000322-2025-P-CE-PJ.

CUARTO.- A través del Oficio N° 000236-2025-ST-UETI-CPP-PJ, la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal del Poder Judicial, solicita autorización del juez formador para participar en el "I Encuentro de Jueces Formador de Formadores de la especialidad penal, a propósito de la dación de la Ley N° 32258", del 28 al 29 de marzo de 2025, a fin de que asista de manera presencial en calidad de participante, conforme al detalle siguiente:

CSJ La Libertad		
N.º	Nombres y apellidos	Instancia
1	Wilson Manayalle Sánchez	Juez Formador





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

QUINTO.- En tal sentido, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde a este Despacho autorizar la participación del magistrado Wilson Manayalle Sánchez, en el “I Encuentro de Jueces Formador de Formadores de la especialidad penal, a propósito de la dación de la Ley N° 32258”, del 28 al 29 de marzo de 2025, evento que tiene por finalidad promover un análisis científico conjunto e integrado a partir de los principales problemas en la aplicación e impartición de la justicia en materia penal; puntualizándose que gastos que se irroguen para llevar a cabo la actividad serán con cargo al Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los servicios de Justicia Penal”, que incluye los viáticos y traslado del citado magistrado.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación del magistrado **WILSON MANAYALLE SÁNCHEZ**, Juez Especializado Titular de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el “I Encuentro de Jueces Formador de Formadores de la especialidad penal, a propósito de la dación de la Ley N.° 32258”, a realizarse del **28 al 29** de marzo de 2025, en el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, conjuntamente con sus áreas técnicas, realicen las gestiones y coordinaciones necesarias para coberturar los viáticos y traslado del citado magistrado, con cargo al Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los servicios de Justicia Penal”, conforme lo indicado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal – UETI CPP, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, Oficina de Imagen y Comunicaciones, al magistrado autorizado, y a quienes corresponda para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

